INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2022

En fecha 06/10/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorando UOC N° 628 de fecha 06/10/2022, solicita a este Comité un informe de evaluación complementaria del Informe de Evaluación N° 23 de fecha 21/10/2022, por el cual se recomendó la adjudicación a la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2022 "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**" ID N° 410.953.

Primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 1794, del 09/08/2022, indicándose que el mismo está conformado por la Lic. Mirtha Graciela Echeverria Valiente, Lic. Rossana Elizabeth Amarilla Benitez, Abg. Atilio Benitez Ojeda, Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez.

1. ANTECEDENTES

Cabe señalar que el presente procedimiento de contratación ya fue objeto de evaluación, conforme se verifica con el Informe de Evaluación N° 23 del 21/09/2022.

Por Memorando M UOC N° 628 de fecha 06/10/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió los antecedentes e informó al Comité de Evaluación que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Notas DNC N° 11.268 del 05/10/2022 observó el informe de adjudicación indicando cuanto sigue:

1. Si bien se indica en el CCO el porcentaje e variación de precios (25%), mencionamos que en el análisis de correspondiente no se encuentra dentro del informe de evaluación remitido (Resolución DNCP N° 1890-20).

Conforme a la observación transcripta, el Comité procedió a verificar el señalamiento de la DNCP y al respecto realizó el análisis de las ofertas correspondiente al punto señalado.

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Tabla comparativa de precios - Informe de Evaluación N° 23/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 410.953.

PRECIO REFERENCIAL					TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.			DIESA S.A.		
Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) 2022	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido) 2022	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	3	Gs 240.000.000	Gs 720.000.000	240.000.000	Gs 720.000.000	0%	Gs 300.000.000	Gs 900.000.000	25%

Cabe señalar que no se aplicó el margen de preferencia, atendiendo a ninguna de las firmas oferentes presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional no habiéndose producido ninguna diferencia de los precios en la aplicación del Margen de Preferencia, el comité procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	₲ 720.000.000
2	DIESA S.A.	₲ 900.000.000

Antes de proseguir, resulta oportuno destacar que este Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente sólo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

En consecuencia, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, a los efectos de analizarla en detalle, pues, según se deprende de la tabla que antecede, presentó el precio más bajo en esta convocatoria.

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** a los efectos de analizar en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede, presentó el precio más bajo en esta convocatoria.

Teniendo en cuenta que la oferta de la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** es la más baja en precio, habiéndose verificado que cumple con la presentación de toda la documentación de carácter sustancial, se realiza la comparación del precio ofertado con el precio referencial, notando que no presenta errores aritméticos, y **los precios ofertados se encuentran dentro de los porcentajes referenciales establecidos por el MUVH** y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "Análisis de precios ofertados" del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

Por tanto, conforme a la evaluación que antecede sobre el punto observado mediante Notas DNC N° 11268 del 05/10/2022 y dando cumplimiento al Memorando UOC N° 628/2022, este comité ratifica la recomendación de **adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 410.953.** A la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **RUC N° 80014552-6**, por el monto de **₲. 720.000.000 (guaraníes setecientos veinte millones)** conforme al informe de evaluación N° 23 de fecha 21/09/2022 y del presente informe complementario.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mistha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
M.U.V.H.

Unidad Operativa de Contrataciones - MUVH	
Remitido para su proceso a:	Fecha
Coordinación Adjunta	07-10-22
Adquisición y Licitaciones	
Contratos y Garantía	
Planeamiento y Presupuesto	
Proyectos UNE	
Apoyo Jurídico	
Observación:	

Lic. ROCÍO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

A: Contratos y Garantía:

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH